



ORDENANZA N°11/2023

VISTO:

La Ordenanza N° 61/2022 HCD de fecha 26 de diciembre de 2022, que aprueba el Código Tributario Municipal Parte Impositiva para el Ejercicio Fiscal 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza N° 61/2022 HCD de fecha 26 de diciembre de 2022; en el Capítulo XXIII del Anexo I, estableció un mecanismo de actualización trimestral de las tasas de interés resarcitorio y punitorio;

Que, a partir del mes de Mayo se han incrementado sustancialmente las tasas de intereses pasivas a aplicar por los bancos para las colocaciones a plazo fijo;

Que, al momento de sanción de la Ordenanza ut-supra mencionada, no podía considerarse un contexto inflacionario como el que nos encontramos inmersos, en razón de lo cual, este Departamento Ejecutivo considera viable suspender la aplicación de la actualización de tasas de interés prevista para el tercer trimestre del año calendario actual; a fin de evitar una posible alta en la morosidad de contribuyentes y/o incobrabilidad de las tasas impuestas en el Código Tributario Anual del Ejercicio Fiscal 2023 aprobado por Ordenanza N° 61/2022 HCD del 26 de diciembre de 2022;

Que, se considera conveniente facultar al Presidente Municipal para suspender o actualizar las tasas mencionadas para el cuarto trimestre calendario del Ejercicio Fiscal 2023, en caso de continuar el contexto económico actual;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SEGUÍ SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Art. 1º.- Suspéndase la actualización de tasas prevista en los Artículos 39º y 40º del Anexo I de la Ordenanza N° 61/2022 para el tercer trimestre del año calendario actual, manteniéndose las vigentes durante el segundo trimestre calendario.

Art. 2º.- Facúltese al Presidente Municipal a suspender o actualizar las tasas mencionadas en el artículo precedente para el cuarto trimestre calendario del presente año.-

Art. 3º.- Regístrese, comuníquese y en estado archívese.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, JULIO 18 DE 2023.-